

1600

DECRETO N° _____ /

D.P.L y C
D. P. (M) 13 / 2024

TEMUCO, 15 ABR. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.04.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 241, 242, y 243 de fecha 10.04.2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2024, por mayores ingresos efectivos recibidos de la Subdere para el pago de bono al personal que cumple funciones específicas en la recolección de residuos sólidos domiciliarios de la comuna, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 295.674.-
05.03.002.999 Otras Transf. de la Subdere – Aporte Serv. Aseo	M\$ 295.674.-

TOTAL INGRESOS	M\$ 295.674.-
	=====

G A S T O S

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$ 295.674.-
24.01.099.003 Otras Transf. Sect. Privado – Apte Trabaj Aseo	M\$ 295.674.-

TOTAL GASTOS	M\$ 295.674.-
	=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 53.150.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja	M\$ 30.000.-
22.09.999.009 Otros	23.150.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 1.848.-
22.04.999.000 Otros	M\$ 172.-
22.07.002.000 Servicios de Encuadernación y Empaste	M\$ 146.-
22.08.999.000 Otros	M\$ 1.530.-

TOTAL, DISMINUCIONES	M\$ 54.998.-
	=====

A U M E N T O S

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$ 53.150.-
22.11.999.000 Otros	M\$ 30.000.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos	23.150.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	1.848.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$	146.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		172.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros		1.530.-

TOTAL AUMENTOS **M\$** **54.998.-**
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCS/BD/CHG/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.